

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0156-M

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

PARA: Sr. Abg. Brayan Gabriel Mier Mora
Director de Asesoría Jurídica
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN
JURÍDICA

ASUNTO: Informe técnico para convenio predio 801836 Liga Deportiva Barrial
Amistad

De mi consideración:

En atención al oficio N° LA-FEB-2021-003, ingresado con número de documento GADDMQ-AZEA-DAF-UA-SG-2021-1618-E, a la Administración Zonal Eloy Alfaro por medio de la cual el Sr. José Marín, con cédula de identidad 172032091-8 solicita la suscripción del Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios Deportivos de las dependencias existentes dentro del predio Nro. 801836, y clave catastral 3080313012, de propiedad Municipal del Distrito Metropolitano de Quito a favor de la LIGA DEPORTIVA BARRIAL “AMISTAD”, ubicado en la calle GASPAR LOZANO, BARRIO EL RECREO, PARROQUIA LA MAGDALENA.

1. ANTECEDENTES.-

Mediante Memorando GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2021-0161-M, de fecha 15 de junio de 2021, la unidad de Territorio y Vivienda solicita los informes según su competencia a las siguientes unidades internas de la Administración Zonal Eloy Alfaro:

- Unidad de Planificación Y Obras públicas, POA 2021
- Unidad de Gestión Participativa, Informe Social

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2021-0080-M, con fecha 23 de junio de 2021, la Unidad de Planificación de la Administración Zonal Eloy Alfaro informa que no existe proyecto alguno dentro del POA 2021 a llevarse a cabo en el predio.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-1438-O, con fecha 02 de julio de 2021, la Administración Zonal Eloy Alfaro mediante la unidad de Territorio y Vivienda solicita los informes según su competencia a las direcciones de Catastro, Bienes Inmuebles y Recreación y Deportes.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-2056-O, con fecha 08 de julio de 2021, la

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0156-M

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles remite el informe técnico No. DMGBI-ATI-2021-0255, el cual emite "(...) el informe técnico **FAVORABLE** para ser destinado al fin propuesto."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-01108-M, con fecha 09 de julio de 2021, la Dirección de Educación Recreación y Deporte adjunta el informe técnico DMDR-AFR-CDU-0041-2021, con **criterio favorable**.

Mediante Memorando Nro. Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-2021-0276-M, con fecha 20 de agosto de 2021, la Dirección de Gestión Participativa remite a la Unidad de Territorio el informe social Adjunto acerca del predio N° 801836, con **criterio favorable**.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-2640-O, con fecha 18 de noviembre de 2021, la Dirección Metropolitana de Catastro adjunta informe técnico DMC-UCE-2021-2402, donde informa del estado y razón del predio, de propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, sin emitir criterio favorable o desfavorable alguno.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UOP-2021-0185-M, con fecha 19 de noviembre de 2021, la unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Eloy Alfaro informa que dentro del predio N° 801836, no existe planificada intervención alguna para el año 2021, además se adjunta levantamiento topográfico del predio.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2021-0305-M, de fecha 25 de noviembre de 2021, la Unidad de Territorio y Vivienda remite a la Dirección Jurídica el informe técnico de sus competencias con criterio **Favorable**.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-3013-O, con fecha 10 de diciembre de 2021, esta Administración Zonal remite a través de su Dirección Jurídica, remite a Procuraduría Metropolitana el borrador de convenio adjunto a los informes favorables recopilados.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-1374-O, de fecha 31 de marzo de 2022, la Procuraduría Metropolitana retorna el borrador de convenio a esta Administración Zonal con las siguientes observaciones:

"(i) La Secretaría de Educación Recreación y Deporte, mediante Informe Técnico código DMDR-AFR-CDU-0041-2021 de 9 de julio de 202, recomienda calificar el informe como favorable a fin de continuar con el trámite respectivo para que se conceda el uso y administración del predio municipal No. 801836. En este sentido cabe señalar que, como en casos similares el criterio técnico no solamente debe recomendar calificar el informe como favorable, este informe debe emitir criterio favorable o desfavorable para suscribir

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0156-M

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

el convenio en cuestión;

(ii) La Dirección Metropolitana de Catastro, remite la ficha técnica del predio requerido para el convenio, sin embargo, no emite su informe técnico en relación al caso, con su criterio favorable o desfavorable, conforme lo determina el Art. 3499 del Código Municipal.

(iii) Los criterios deberán establecer su criterio favorable o desfavorable, en caso de ser favorable determinar de qué predio se trata con su ubicación y si es total o parcial la entrega”.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0112-M, de fecha 6 de abril de 2022, la Unidad de Territorio y Vivienda solicita a la Unidad de Planificación la actualización del POA al año 2022.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2022-0083-M, de fecha 7 de abril de 2022, la Unidad de Proyecto y Planificación informa a la Unidad de Territorio y Vivienda que no existen

Por medio de oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-0946-O, con fecha 20 de abril de 2022, esta Administración Zonal expresa a la Dirección Metropolitana de Catastros lo siguiente:

*“En virtud de lo expuesto, la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración Zonal solicita emitir un informe con base a sus competencias ya sea con criterio favorable o desfavorable respecto a la posible entrega mediante la figura de Convenio de Administración y Uso **PARCIAL**, (3178.40 m2), del predio municipal Nro. 801836, para su efecto se adjunta el levantamiento topográfico del área solicitada por la liga. (Se adjunta levantamiento en formato dwg y pdf).”*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0969-O, de fecha 28 de abril de 2022, la Dirección Metropolitana de Catastros, mediante informe técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2022-0958, emite criterio **Favorable**, “(...) para que se continúe con el proceso de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3499, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0099-O, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro solicita a la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación Ratificarse respecto al criterio remitido en

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0156-M

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-01108-M, con fecha 09 de julio de 2021.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-00783-M, de fecha 25 de mayo de 2022, la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación, remite el informe número DMDR-AFR-CDU-037-2022, el cual contiene criterio **favorable** “(...) para continuar con el trámite respectivo para la suscripción del Convenio de Administración y Usos del predio municipal 801836”.

2. INFORME TÉCNICO.-

De acuerdo a lo establecido en la cédula catastral el inmueble con número de predio 801836 mantiene una superficie total de acuerdo a escrituras de 10093.59 m², y de acuerdo al área gráfica son 9845.99 m², confrontando dicha información con el levantamiento topográfico realizado por la Unidad de Obras Públicas el área es de 9845.98 m².



A continuación se detallan los linderos del área a asignarse en posible convenio dentro del predio Nro. 801836.

Norte: En 84.77 m con predio 801836

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0156-M

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

Sur: En 65.29 m con el C.C. El Recreo
Este: En 38.65 m con predio 925
Oeste: En 43.03 m con predio 801836

Área de levantamiento: 9845.98 m². (Nueve mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con noventa y ocho centímetros cuadrados).

Cabe destacar que el área a ser suscrita en convenio de administración y usos es de 3178.40 m² (PARCIAL), (tres mil ciento setenta y ocho metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados).

A continuación se detallan las áreas a ser suscritas bajo convenio de uso.

- Cancha micro fútbol 3178.40 m²
- Graderío grande con visera 87.62 m²
- Bar 18.12 m²

Área a entregarse en convenio de Administración y Usos: 3178.40 m². (Tres mil ciento setenta y ocho metros cuadrados con cuarenta centímetros).

3. REGISTRO FOTOGRÁFICO.-

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0156-M

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

5. CONCLUSIONES.-

El Convenio se basa en la superficie detallada en el levantamiento topográfico que se incorpora al expediente, es necesario poner en su conocimiento que el Convenio de Uso para la liga deportiva Amistad, es **PARCIAL**, sobre la cancha de microfútbol de tierra, graderío y bar.

Cabe destacar también, que se estableció las áreas a ser otorgadas en convenio tomando en cuenta escenarios deportivos de uso de la liga, ya que a su vez forman parte de un parque el cual por su condición es de uso y libre acceso general de la ciudadanía.

Respecto a las particularidades expuestas esta Jefatura emite criterio **FAVORABLE** para la suscripción del Convenio de Administración y Usos.

Con base a lo expuesto se solicita de la manera más comedida el criterio legal correspondiente así como la elaboración del borrador del Convenio según lo establecido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Juan Francisco Manosalvas Rueda
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Referencias:

- GADDMQ-SERD-2022-00783-M

Anexos:

- informe_dmdr-afr-cdu-037-2022_(liga_amistad)-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2021-0161-M.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2021-0080-M.pdf
- GADDMQ-AZEA-AZ-2021-1438-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-2056-O.pdf
- informe_tecnico_n°255_-_predio_n°_0801836-signed.pdf
- GADDMQ-SERD-DMDR-2021-01108-M.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0156-M

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

- informe_dmdr-afr-cdu-0041-2021_(liga_amistad)-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGP-2021-0276-M.pdf
- informe_social_liga_amistad_.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-2640-O.pdf
- convenio_de_uso_new_informe_tecnico_n°_dmc-uce-2021-2402-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGT-UOP-2021-0185-M.pdf
- liga_amistad..dwg
- liga_amistad.-model-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0112-M.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2022-0083-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0969-O.pdf
- informe_tecnico_nro._sthv-dmc-uce-2022-0958-signed-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZEA-AZ-2022-0946-O.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0099-O.pdf
- 2ndo GADDMQ-SERD-2022-00783-M.pdf
- 2ndo informe_dmdr-afr-cdu-037-2022_(liga_amistad)-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andres Vinicio Alvarado Rodriguez	avar	AZEA-DGT-UOP	2022-05-27	
Revisado por: Juan Francisco Manosalvas Rueda	jfmr	AZEA-DGT-UTV	2022-05-30	
Aprobado por: Juan Francisco Manosalvas Rueda	jfmr	AZEA-DGT-UTV	2022-05-30	

